



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 17

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE: 2015-2016

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA SUBASTA #36/2015-2016 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA LAS FIESTAS DE PUEBLO, LA MISMA SE DECLARÓ DESIERTA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: A tenor a Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 en su artículo 10.06 Funciones y Deberes de la Junta, inciso (d) Subasta Desierta. La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Resolución para autorizar al Alcalde a atender administrativamente la Subasta #36/2015-2016 Arrendamiento de Terrenos para las Fiestas de Pueblo.

POR CUANTO: La Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Juncos celebró por primera vez la Subasta #36/2015-2016 Arrendamiento de Terrenos para el Área de las Fiestas de Pueblo, el día miércoles, 15 de abril de 2015, no se presentó ningún licitador. Se volvió a celebrar el día martes, 7 de julio de 2015, repitiéndose la misma situación.

POR CUANTO: Para la Subasta #36/2015-2016 Arrendamiento de Terrenos para las Fiestas de Pueblo, los miembros de la Junta de Subastas declararon la misma desierta.

POR TANTO: RESUELVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 27 DE JULIO DE 2015, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, a atender administrativamente la Subasta #36/2015-2016 Arrendamiento de Terrenos para las Fiestas de Pueblo.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente y el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Compras, Oficina de Auditoría Interna, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Secretaría Municipal y cualquier otra agencia o dependencia que corresponda.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 17
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE: 2015-2016
SESION ORDINARIA

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS ____ DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA COLÓN COLÓN**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 17 SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 27 de julio de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-
Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán
Hon. Misael Rivera Rivera

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 4 de agosto de 2015.


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL